DEFENSORIA DEL PUEBLO

"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N° 073/OCII/DP/2019

Incumplen con la Ley de Protección al Consumidor

DEFENSOR DEL PUEBLO: UNIVERSIDADES PRIVADAS NO CUMPLEN CON INFORMAR A POSTULANTES SI CUENTAN CON LICENCIAMIENTO

- ***Si lo están tramitando, deberían advertirlo.***

El Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho, sostuvo hoy que no se está cumpliendo la Ley de Protección al Consumidor debido a la falta de información a los postulantes sobre la situación de la universidad privada a la que postulan. En tal sentido, demandó que dichas casa de estudio, implementen mecanismos para informar activamente a los interesados y a sus familias si cuentan o no con el licenciamiento exigido por la Ley.

O en su defecto –anotó el Defensor del Pueblo- adviertan sobre su estado de tramitación, antes de que se inicie la contratación del servicio educativo. "Tanto en la publicidad realizada por las universidades como en la comunicación previa a la inscripción, los postulantes deben recibir información clara que le permita tomar una decisión sustentada, más aún si se trata de universidades que aún no tienen licencia", señaló Gutiérrez.

En ese objetivo, la Defensoría del Pueblo ha recomendado al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), la supervisión y fiscalización de las universidades privadas, así como el cumplimiento del Código de Protección y Defensa del Consumidor que establece la obligación de informar –previo a la contratación- sobre las licencias o autorizaciones con que cuenta el proveedor del servicio educativo para desarrollar lícitamente la actividad.

Si bien la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y el Ministerio de Educación (Minedu), están difundiendo en sus páginas web y redes sociales el listado de universidades y su situación de licenciamiento, dichas medidas no sustituyen la obligación de que cada universidad publicite su situación legal ante sus postulantes y alumnos matriculados.

Las personas que postulan a una universidad deben hacerlo teniendo la información idónea, con el fin de evaluar los riesgos que implica la elección de una universidad que no cuenta con las capacidades institucionales para lograr la licencia otorgada por Sunedu, durante los siguientes meses.

Lima, 18 de marzo del 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 - 1401 - 1402 - 1403 - 1404 - 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe